



## **Inclusión Financiera - Bienes inmuebles y vehículos**

Se modificó el Decreto 351/017 de 19 de diciembre de 2017 estableciendo medios complementarios de pago sobre operaciones o negocios jurídicos sobre bienes inmuebles y adquisiciones de vehículos motorizados, cuyo importe supere el equivalente a 40.000 UI. (artículos 40 y 41 de la Ley N° 19.210 de 29 de abril de 2014)